

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Bucaramanga, treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA DEMANDADA UNIDROGAS SAS y a favor del demandante ADRIAN CELIS RIOS	\$1.160.000,00
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA	\$0,00
TOTAL COSTAS AMBAS INSTANCIAS A CARGO DE LA DEMANDADA UNIDROGAS SAS y a favor del demandante ADRIAN CELIS RIOS	\$1.160.000,00



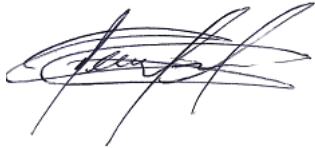
RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA

Secretario Ad-Hoc

Ordinario Laboral
Rdo. 2021-050

AL DESPACHO. Informando que por Secretaría se practicó liquidación de costas.

Bucaramanga, treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés



RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés

AUTO I

Revisada la anterior liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que de conformidad con el numeral 5°. Del Art. 366 íbidem, solo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

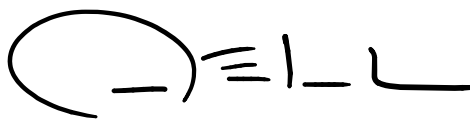
En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría.

SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, se ordena el archivo del presente diligenciamiento previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No 139 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 01 de noviembre de 2023

RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Secretario Ad-Hoc